



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9895 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-petitions@un.org

REFERENCE: [REDACTED]
AB/SG/MG [REDACTED]

14 de febrero de 2024

Estimada Sra. García de Viedma Alonso:

Tenemos el honor de acusar recibo de su información adicional, de fecha 14 de febrero de 2024, con respecto a la comunicación núm. [REDACTED] que Usted presentó al Comité de los Derechos del Niño a nombre de A.A.

De conformidad con el artículo 6 del Protocolo facultativo y el artículo 7 del reglamento del Comité en relación con el Protocolo facultativo, teniendo en cuenta la información adicional proporcionada y **con el fin de prevenir daño irreparable al autor**, el Grupo de Trabajo sobre comunicaciones, actuando en nombre del Comité, ha solicitado al Estado parte que adopte medidas provisionales para **transferir al autor a un centro de protección de menores mientras el caso se encuentre pendiente de examen ante el Comité**. Esta solicitud no tiene ninguna consecuencia en relación con futuras decisiones sobre la admisibilidad o fondo de la comunicación. El Grupo de Trabajo sobre comunicaciones podrá examinar la necesidad de mantener la solicitud de medidas provisionales a la luz de las observaciones que el Estado parte pueda presentar a ese respecto.

Le saluda atentamente,

Ibrahim Salama
Jefe

Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos

Sra. Paloma García de Viedma Alonso
Correo electrónico: juridico@fundacionraices.eu